



REF: APRUEBA TRATO DIRECTO con A y L ELECTRICIDAD SPA,
RUT 77.347.526-1, por instalación de puntos
eléctricos y de datos en oficinas de D.A.F y
Administración Municipal.

TREHUACO,

09 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 0254 /

VISTOS:

1. El Decreto N°986 de fecha 27.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025.
2. El Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley 19.886, en lo particular señalado en el numeral 6 del artículo 71 y en el artículo 76.
3. Las especificaciones técnicas de requerimiento suscritas por el Administrador Municipal.
4. La Cotización entregada por el proveedor **A y L ELECTRICIDAD SPA, RUT 77.347.526-1, por \$1.648.150 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos)** gastos e impuestos incluidos, monto inferior a 30 UTM.
5. La declaración jurada de iniciación de actividades según folio N°**19877060201** que detalla domicilio del proveedor.
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 76 del decreto N°661 establece que procede el Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de **alto impacto social**. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el **impulso a las empresas de menor tamaño**, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.

La Entidad contratante deberá fundamentar en el acto que autorice esta contratación el cumplimiento de estos objetivos y que el precio del contrato responde a valores de mercado, considerando las especiales características que motivan a la contratación.

Estas adquisiciones deberán realizarse preferentemente con personas naturales, **empresas de menor tamaño o proveedores locales**, fomentando prácticas que impulsen la inclusión social, el **fortalecimiento de la economía local** y la sostenibilidad medioambiental. Asimismo, se entiende que son materias de **alto impacto social** aquellas que refieren al impulso a:

- a. Las empresas de menor tamaño lideradas por mujeres, en los términos definidos en el artículo 4 numeral 15 del presente reglamento.





- b. La descentralización, fomentando el fortalecimiento de las economías locales y los Proveedores locales.
- c. La sustentabilidad ambiental, favoreciendo la adquisición de bienes o servicios que incluyan criterios sostenibles en su producción, uso o disposición final, promoviendo prácticas responsables con el medio ambiente.

La contratación directa por esta causal deberá especificar que esta se enmarca en los objetivos de alto impacto social.

- 2. Que el proveedor **A y L ELECTRICIDAD SPA**, RUT 77.347.526-1, según consta en su declaración jurada de iniciación de actividades folio N°19877060201, adjunta al presente decreto, acredita su domicilio en la comuna de Trehuaco, por lo que su contratación se enmarca dentro de los objetivos de alto impacto social como lo es el fortalecimiento a las economías locales y proveedores locales, como es el caso del presente Trato Directo.

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO** con **A y L ELECTRICIDAD SPA**, RUT 77.347.526-1 para ejecutar la **INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DE DATOS EN OFICINAS DE D.A.F Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** acorde a las especificaciones técnicas adjuntas.
- 2. **PÁGUESE** al proveedor **A y L ELECTRICIDAD SPA**, RUT 77.347.526-1 la suma de **\$1.648.150 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos)** gastos e impuestos incluidos, según cotización adjunta, por los trabajos de **INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS Y DE DATOS EN OFICINAS DE D.A.F Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**, en un plazo de ejecución de 4 días hábiles a contar de la emisión de la Orden de Compra.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto que genere dicho contrato a la cuenta presupuestaria 215.22.06 "Mantenimiento y Reparaciones" del presupuesto municipal aprobado para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Administración (1)
- Dpto. Adquisiciones D.A.F (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO

OBRA: Instalación de puntos eléctricos y de datos para nuevas oficinas municipales.

UBICACIÓN: Gonzalo Urrejola 460, 2° Y 3° PISO

MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Trehuaco
69.250.600-6

Se requiere para las nuevas oficinas de fomento productivo ubicadas en 2° piso y adecuaciones en la D.A.F en el 3° piso, habilitar puntos de electricidad y datos para el normal funcionamiento de su personal.

También se requiere la habilitación de rack de datos ubicado en bodega municipal y conexión de UPS para garantizar el funcionamiento continuo de la unidad.

El detalle es el siguiente:

PRODUCTO	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y ELECTRICOS	CANTIDAD
Puntos de Red	Instalación de cable UTP, canalizados	8
Cto enchufes doble	Instalación de centros eléctrico enchufes dobles	6
Cto enchufes triple	instalación de centros de enchufes eléctricos triple	5
Canalización	instalación de bandejas	1
Anclaje	fijación de rack	1
UPS	puesta en marcha UPS	1
cto enchufes simple	Instalación de enchufe simple	1

- Plazo de ejecución: 5 días hábiles.
- Pago: 30 días máximo.
- Contraparte Municipal: Administrador Municipal.
- Presupuesto máximo: \$1.800.000





El Servicio de Impuestos Internos con fecha 16-04-2021 16:39:15, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.347.526-1 A Y L ELECTRICIDAD SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 16-04-2021
Actividad a realizar	: FAB. ESTRUC. MET. INS Y REP ELECTRICAS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
251100	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	PRIMERA	SI	NO
432100	INSTALACIONES ELECTRICAS	PRIMERA	SI	NO
331400	REPARACION DE EQUIPO ELECTRICO (EXCEPTO REPARACION DE EQUIPO Y ENSERES DOMESTICOS)	PRIMERA	SI	NO

Información de Representantes	
Forma Actuación:	CUALQUIERA
16620595-6 ALEJANDRO SALVADOR LARENAS SEPULVEDA, F. Incorporación: 15-04-2021	

Información del Capital	
Capital Enterado: (M\$)3.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)3.000	

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
16620595-6	ALEJANDRO SALVADOR LARENAS SEPULVEDA	100,000	100,000	15-04-2021
Totales		100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio	
Principal: Calle:LUIS LAMAS LT. 2 338 Comuna:TREHUACO Teléfono Móvil:965731860 Correo Electrónico:sellnacunaalarcon@gmail.com Rut Propietario:10004373-4 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)150	

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.